

DESIGNA SUBROGANCIA TEMPORAL QUE INDICA.

Huépil, 12 de Diciembre de 2018.

DECRETO EXENTO N° 77 /2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Exento N° 02/2018 del 02.01.2018 que establece orden de subrogancia en ausencia de personal titular en los cargos directivas y/o Encargados de unidades municipales.
- La ausencia del Titular y sus subrogantes designados en Decreto Exento identificado en el punto anterior.
- La necesidad de designar subrogante temporal en el cargo de Alcalde.

DECRETO:

- DESIGNESE, como subrogante temporal en el cargo de Alcalde, a Don Edgard Sebastián Sandoval Jara, grado 8° Escalafón Directivos, de la EMR, por el día 13.12.2018.
- VALIDENSE sus firmas por el día identificado en el punto anterior, como Alcalde(S).
- INFORMESE a los departamentos municipales, para su conocimiento y fines.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Departamentos Municipales y Servicios Traspasados.
- Secretario Municipal.
- Of. de partes
FJDA/GEPL/AVQ/pdlc.

